

INFORME DE COMISARIO

Quito 31 de marzo del 2015

A los señores accionistas de:

COFERREC Compañía Ferretera Ecuatoriana S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 Octubre de 1992, a continuación presento a Uds. mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales.

He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas Y Ganancias de COFERREC Compañía Ferretera Ecuatoriana S. A. al 31 de Diciembre del 2014. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos, basado en **pruebas selectivas**.

La revisión contempló la obtención selectiva de evidencias, para obtener certeza razonable de si los estados financieros, no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Basado en la revisión mencionada en el párrafo anterior, considero que los estados financieros por mi examinado, presentan razonablemente en los aspectos importantes, la situación financiera de COFERREC Compañía Ferretera Ecuatoriana S. A. al 31 de diciembre del 2014.

La Administración ha cumplido con todas las disposiciones emitidas por la Asamblea de Socios.

La custodia y conservación de bienes de la compañía y bienes de terceros bajo la responsabilidad de ésta, es adecuada.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, podría ser que existan errores o irregularidades no detectados.

COMISARIO

Catalina Paula Arcentales Agreda
Catalina Paula Arcentales Agreda